

# MINISTERIO DE INDUSTRIA

## 4369 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Cia. Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, Montesinos, 5-7, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Cia. Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

### Estación transformadora y de seccionamiento

Emplazamiento: Villareal.  
 Tipo: Cubierta.  
 Potencia: 50 KVA.  
 Relación de transformación: 20.000/380-220 V.  
 Finalidad de la instalación: Distribución de energía eléctrica en alta y baja tensión.  
 Presupuesto: 387.424 pesetas.  
 Procedencia de los materiales: Nacional.  
 Referencia: 1.788/8.623.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 19 de enero de 1976.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—1.853-C.

## 4370 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Baleares por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Baleares hace saber que han sido caducadas por el excelentísimo señor Ministro del Departamento, por renuncia del interesado, las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 826. «La Revoltosa». Lignito. 4. Sineu.
- 843. «San José». Lignito. 20. María de la Salud.
- 851. «La Reconquista». Lignito. 62. Sineu, Llubí y María de la Salud.
- 852. «Renault». Lignito. 26. María de la Salud.
- 1.436. «Reformada». Lignito. 42. Sineu y María de la Salud.
- 1.574. «Eléctrica». Lignito. 179. Sineu.
- 1.587. «Eléctrica III». Lignito. 52. María de la Salud.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Palma de Mallorca, 26 de diciembre de 1975.—El Delegado provincial, J. de Fortuny.

## 4371 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Baleares por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Gas y Electricidad, S. A.», con domicilio en Palma de Mallorca, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Expediente UP-321/75.

a) Peticionario: «Gas y Electricidad, S. A.»  
 b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Esporles. Punto de origen: Línea alta tensión «Es Vergés». Final. Estación transformadora «Parcelación Son Trias».

c) Finalidad de la instalación: Efectuar la alimentación de energía eléctrica a la E. T. «Parcelación Son Trias».

d) Características principales de la línea aérea: 264 metros de cable de aluminio y acero de 3 por 31,1 milímetros cuadrados de sección, con una potencia de 300 kVA. y tensión de servicio de 15.000 voltios. Subterránea: 210 metros de cable de aluminio de 3 (1 por 50) milímetros cuadrados de sección, con una potencia de 300 kVA. y tensión de servicio de 15.000 V.

Apoyos: Madera, hormigón y torres metálicas.

e) Procedencia materiales: Nacional.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Palma de Mallorca, 17 de febrero de 1976.—El Delegado provincial, J. de Fortuny.—565-6.

## 4372 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita (55EL-943).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en Carabanchel Alto-Madrid, y tiene por objeto alimentar la E. T. D. «Polígono C». Tiene su origen en la línea a 44 kV., «Leganés I y II», y finalizará en la E. T. D. «Polígono C». Las características principales son: Línea eléctrica aérea a 44 kV., S. C., sobre apoyos de hormigón, con una longitud de 221 metros, conductor LA. de 110 milímetros de sección. Esta línea será alimentada desde la subestación «Ventas de Alcorcón» (55SE132/1). Los materiales a emplear son de procedencia nacional.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 30 de enero de 1976.—El Delegado provincial.—1.945-C.

## 4373 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita (55EL-945).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: